

OCTUBRE
MES DE LA
LUCHA CONTRA
EL CÁNCER DE MAMA



**BOLETÍN
OFICIAL
S A L T A**

Edición N° 21.564

Salta, miércoles 4 de octubre de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 651 del 2/10/2023 – M.P.y D.S – APRUEBA CONVENIO DE ADHESIÓN, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN. (VER ANEXO)	8
N° 652 del 3/10/2023 – M.G.D.H.yT. – INCORPORA AL MUNICIPIO DE CORONEL MOLDES A LA REGIÓN METROPOLITANA DE SALTA CREADA POR LEY N° 7322.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 540 del 27/9/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ADRIANA RAQUEL BARROS. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DRA. ADRIANA ANGÉLICA CHAILE. (VER ANEXO)	10
N° 541 del 27/9/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. LORENA GISELA ZAMBRANO. (VER ANEXO)	10
N° 542 del 28/9/2023 – M.D.S. – MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ÓRGANICA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 796/2022, CREAMDO LA DELEGACIÓN REGIONAL CAFAYATE BAJO LA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. (VER ANEXO)	11
N° 543 del 28/9/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA AL SR. TEMER ARIEL EDUARDO, COMO BIBLIOTECARIO, INTERINO EN EL COLEGIO SECUNDARIO N° 5085 DE LA LOCALIDAD DE GENERAL CÚEMES.	12
N° 544 del 28/9/2023 – S.G.G. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. FARMACÉUTICO ROBERTS, RAMIRO GUSTAVO.	13
N° 545 del 28/9/2023 – M.S.P. – ASIGNA A FUNCIONARIOS. DECRETOS N° 1109/2022 Y 19/2023 Y LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS N° 967/2022, 968/22 Y 154/23, NIVEL D DEL ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	13
N° 546 del 28/9/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. MAURICIO SANTIAGO EZEQUIEL ACUÑA Y OTROS. (VER ANEXO)	14
N° 547 del 28/9/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. FERNANDA ELIANA ECHAZÚ Y LA SRA. BLANCA ISABEL VACA JURADO. (VER ANEXO)	15
N° 548 del 29/9/2023 – M.G.D.H.yT. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRTA. MARTINA BELLO GALARZA. (VER ANEXO)	16
N° 549 del 29/9/2023 – S.G.G. – AUTORIZA AFECTACIONES. SRA. CARMEN NOEMÍ VELÁZQUEZ Y OTROS.	17

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS

N° 324 del 27/9/2023 – M.E.C.C.y T. – M.E. Y S.P. N° 145. RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO III PUNTO C. DEL DECRETO N° 616/2023. ACTA ACUERDO SALARIAL PARA EL PERSONAL DOCENTE- AÑO 2023.	17
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 11/2023 DEL 28/09/2023 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – DELEGAR EN EL LIC. ROBERTO AMADEO IBARGUREN, TODAS LAS FUNCIONES Y FACULTADES RELATIVAS AL CARGO DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN	18
N° 05/2023 DEL 28/09/2023 – CÁMARA DE SENADORES DE SALTA – HACER SABER QUE HA INGRESADO PARA SU ACUERDO EL PLIEGO DE LA DRA. NADIA LORENA CRUZ, EN EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.	19

RESOLUCIONES

N° 772 DEL 25/09/2023 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS APRUEBA R EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/23, COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA (VER ANEXO) (VER ANEXO)	20
--	----

N° 770 del 21/9/2023 – S.O.P. – APRUEBA CONVENIO DE RESCISIÓN DE OBRA PÚBLICA. CELEBRADO CON LA MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO TONONO 1, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO SOBRE RN N° 86 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN –SALTA. (VER ANEXO)	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 464/2023	23
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 17/23	24
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 16/23	25
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 15/23	25
ADJUDICACIONES SIMPLES	
REMSA SA – N° 01/2023	26
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 108/2023	26
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 26/2023 – DECLARA DESIERTA	27
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. 0090034–208688/2021–0	28
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–39269/2013–0	28
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 14/23	29
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 12/23	30
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 10/23	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.807 – VACANCIA	33
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 22.771 – VACANCIA	33
SUCESORIOS	
SERNA, PEDRO EDUARDO – EXP. N° 802099/ 23	34
SERRUDO, MARIA NELIDA – EXPTE. N° 820094/23	34
ÁVILA, MARIA ROSA – EXP N° 25743/23	34
LOPEZ, MARIO – EXP. N° 807349/23	35
VELEZ, ALBERTO – EXPTE. N° 213.877/08	35
JUAREZ, ANGEL DEL VALLE – EXPTE. N° 5542/21	36
CALA, JUAN ALBERTO – EXPTE. N° 1–87.545/04	36
MAMANI, CRESENCIO ZOILO; SERRANO, AVELINA PAULINA – EXPTE. N° 685447/2019	36
MARTÍNEZ, GLADYS NILDA – EXP N° 727.738/21	37

HOYOS, JUAN CARLOS – EXPTE. N° 811895/23	37
LOPEZ, FERMIN – EXP N° –9110/23	38
CARDOZO, MARIA DEL SOCORRO – EXP N° 813.957/23	38
REMATES JUDICIALES	
POR MARISOL MARTIN – JUICIO EXPTE. N° 21408/18 – S. J. METÁN	38
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MAIDANA, CLAUDIO RICARDO CONTRA BUSTAMANTE, CECILIO; PROVINCIA DE SALTA – EXP. N° 745246/21	39
DIAZ, JORGELINA CELIA VS. CARRIZO, JOSE NAVOR – EXP. N° 24334/21	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PEREZ, MIGUEL ANGEL EXPTE. N° EXP – 827.467/23	40
CÓRDOBA Y ROMERO S.R.L. – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR”, EXPTE. N° EXP 810.096/23	41
MARCIAL MIGUEL ALBERTO EXPTE. N° EXP. 53473/22, TARTAGAL	41
CRUZ, NESTOR DANIEL EXPTE. N° EXP – 827464/23.	42
CORRALES, VANESA CAROLINA EXPTE. N° EXP – 827472/23	43
LIQUITAY, CARLOS ELIAS EXPTE. N° EXP –815518/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	43
MOLINA CLAUDIA DEL MILAGRO – EXPTE. N° EXP– 54569/22 – TARTAGAL	44
SALAZAR, DARIO ROQUE EXPTE. N° EXP – 825205/23	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
DROGUERIA SALTA SALUD SRL – EXPTE. N° 822631/23	45
EDICTOS JUDICIALES	
VILCA, PRESENTACION – YONAR VILCA PRESENTACION – EXPTE. N° 775907/22	46
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
PIEVE SALUD SA	48
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA	50
CÁMARA DE AGENTES DE LOTERIA Y TÓMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA – CALTOSA – (EXTRAORDINARIA)	50
CAYKUS ASOCIACIÓN DE ARTESANOS	51
ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SALTA	51
CIRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO DR. ADOLFO GÜEMES	52
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.563 DE FECHA 03/10/2023	52

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/10/2023

53



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 2 de Octubre de 2023

DECRETO N° 651

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-138061/2023

VISTO el Convenio de Adhesión suscripto entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 5/2023 de la Secretaría de Energía de la Nación, se crea el Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), con el objetivo de implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética para viviendas unificado para todo el territorio nacional que permita clasificarlas según su grado de eficiencia;

Que se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con la Secretaría de Energía de la Nación para implementar el PRONEV;

Que para la Provincia de Salta es de interés de implementar el PRONEV en su territorio, promoviendo una herramienta de política pública de fundamental importancia, ya que permitirá cuantificar el requerimiento energético de las viviendas de todo su territorio;

Que el mencionado convenio tiene por objeto establecer relaciones de cooperación trabajando mancomunadamente a fin de concretar acciones destinadas para la implementación del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV);

Que han tomado la intervención que le compete los organismos de la Secretaría de Minería y Energía, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable,;

Por ello, en el marco de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2 de la Constitución Provincial, y artículos 1 y 2 de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Apruébese el Convenio de Adhesión celebrado entre la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – De los Ríos Plaza – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046464

SALTA, 3 de Octubre de 2023

DECRETO N° 652

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 0090239-6759/2023-0

VISTO la Resolución N° 185/2023 de la Autoridad Metropolitana de Transporte, dictada en el marco del artículo 1° de la Ley N° 7322; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la citada Resolución se declara la necesidad de incorporar al Municipio de Coronel Moldes, del Departamento de la Viña, a la Región Metropolitana de Salta;

Que conforme lo manifestado por la Gerencia de Planificación de la Autoridad Metropolitana de Transporte, la movilidad entre Coronel Moldes y el área metropolitana muestra una fluida conexión entre poblaciones y, una importante y cotidiana demanda, evidenciando una movilidad de tipo metropolitana;

Que, asimismo, se informa que la vinculación del citado municipio con las demás ciudades ubicadas a lo largo de la ruta 68, permitirá un servicio de transporte integrado como área metropolitana generando ventajas sustanciales a los usuarios, incrementando la vinculación regional y las alternativas de viaje;

Que de las constancias de autos surge la anuencia de las autoridades del Municipio de Coronel Moldes, así como del Concejo Deliberante del mencionado Municipio, a través de la Ordenanza N° 07/2023;

Que la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derecho Humanos y Trabajo, han tomado la intervención correspondiente;

Por ello, y con encuadre en el artículo 1° de la Ley 7322,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° – Incorpórase al Municipio de Coronel Moldes a la Región Metropolitana de Salta creada por Ley N° 7322.

ARTÍCULO 2° – La prestación del servicio de transporte público de automotor de pasajeros en el municipio incorporado en el artículo anterior, será brindado por la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA) en similares condiciones a las que presta actualmente para los restantes corredores, con las frecuencias y condiciones que especialmente se establezcan.

ARTÍCULO 3°. – La Autoridad Metropolitana de Transporte, en ejercicio de las potestades propias conferidas por ley, deberá adoptar los recaudos administrativos pertinentes respecto del cumplimiento de las condiciones y demás obligaciones correspondientes al servicio público comprometido para el Municipio incorporado a la Región Metropolitana de Salta en el artículo 1° del presente instrumento.

ARTÍCULO 4° – El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5° – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046465

SALTA, 27 de Septiembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 540
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 155.867/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Dra. Adriana Angélica Chaile; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Adriana Raquel Barros, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 258/23, a partir del 01 de julio del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y Sra. Adriana Raquel Barros, D.N.I. N° 25.944.777, aprobado por Decisión Administrativa N° 258/23, con vigencia al 01 de julio del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Dra. Adriana Angélica Chaile, D.N.I. N° 28.887.626, con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046438

SALTA, 27 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 541
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 73.372/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Lorena Gisela

Zambrano; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la persona designada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo en la Subsecretaría de Primera Infancia, dependiente de la referida Secretaría;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Lorena Gisela Zambrano, D.N.I. N° 40.156.024, con vigencia al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046439

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 542

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 139.197/2023 – código 376 (Corresponde 2).

VISTO el Decreto N° 122/20; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se aprobó la estructura del Ministerio de Desarrollo Social, la que fue modificada parcialmente con posterioridad mediante los Decretos N°s. 723/2020, 89/2021, 296/2021, 544/2021 y 859/2021 y Decisión Administrativa N° 796/2022;

Que resulta menester modificar la estructura orgánica de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, a los fines de lograr de manera eficiente su función como Autoridad de Aplicación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes conforme la Ley N° 7.970;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar parcialmente la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada por Decreto N° 122/20 y modificada por sus similares N°s 723/2020, 89/2021, 296/2021, 544/2021 y 859/2021 y por la Decisión Administrativa N° 796/2022, creando la Delegación Regional Cafayate bajo la dependencia de la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, conforme al Anexo que se acompaña y forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046440

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 543

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042–12962/2023–0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la cobertura de un cargo de Bibliotecario, en el Colegio Secundario N° 5085 “Dr. Mariano Moreno” de la localidad de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de lo dispuesto en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas, resulta procedente hacer lugar a lo gestionado, atento a que dicho cargo se encuentra vacante en la planta funcional del establecimiento;

Que la Secretaria de Gestión Educativa y el Secretario de Administración y Control de Procesos han tomado la debida intervención;

Que el departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar en el Colegio Secundario N° 5085 “Dr. Mariano Moreno” de la localidad de Gral. Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al Sr. Temer Ariel Eduardo, D.N.I. N° 21.581.285, Técnico Superior en Bibliotecología con Orientación en Servicio de Referencia y Documentación, como Bibliotecario, interino, turno tarde, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante en la planta funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Cánepa

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046441

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 544
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 001-0288-188792/2023-0

VISTO las necesidades de servicio de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la comisión de servicios del Farmacéutico Roberts, Ramiro Gustavo, profesional con planta permanente en el Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” en el mencionado organismo;

Que la misma tiene carácter excepcional y transitorio, estando supeditada al mantenimiento de las razones que la originaron y/o a la finalización de quien la promovió;

Que las autoridades correspondientes han tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley 8.274, el Decreto N° 13/19 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión de Servicio del Farmacéutico **ROBERTS, RAMIRO GUSTAVO D.N.I. N° 21.633.451**, personal de planta permanente dependiente del Hospital de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a la Sindicatura General de la Provincia de Salta, a partir del 25 de agosto de 2023 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre del 2023, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046442

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 545
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO los Decretos N° 1109/2022 y 19/2023, y las Decisiones Administrativas N° 967/2022, 968/22 y 154/23; y,

CONSIDERANDO:

Que en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas a los funcionarios designados por conducto de los citados instrumentos, corresponde modificar el adicional "Responsabilidad del Cargo";

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 289/17;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a los funcionarios designados mediante los Decretos N° 1109/2022 y 19/2023, y las Decisiones Administrativas N° 967/2022, 968/22 y 154/23, el Nivel D del Adicional "Responsabilidad del Cargo", definido en la Resolución N° 31/2017 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA del Ministerio de Salud Pública, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046443

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 546
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 92.804/2023 – código 376 (corresponde 3).

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas designadas desempeñen tareas en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, aprobado por Decreto N° 598/2020, bajo la denominación "Proyecto de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales/Comunidades Originarias": Programa UNIR, el cual tiene por finalidad fortalecer y ampliar las acciones de acompañamiento familiar llevadas a cabo por el Programa Unidad Operativa Territorial, que bajo la órbita del Ministerio del rubro se encuentra encargado de la atención de las situaciones de vulnerabilidad social y extrema pobreza de familias en contextos rurales y comunidades originarias de los Departamentos Rivadavia, San Martín y Orán, todo ello en el marco de la emergencia socio sanitaria dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 140/2020, prorrogada en última instancia por Ley N° 8353;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de julio al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social – Fondos Nacionales, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046444

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 547

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes Ns° 13.920/2023 (corresponde 25), 45.132/2023 y 281.955/2022 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las Sras. Fernanda Eliana Echazú y Blanca Isabel Vaca Jurado; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las nombradas desempeñen las tareas descriptas en los respectivos Anexos que forman parte de los mismos, en distintos dispositivos y centros de protección de la referida Secretaría, en reemplazo de las Sras. María José Giraldez, D.N.I. N° 38.506.361 y Angélica de los Ángeles Ruiz, D.N.I. N° 31.081.083, cuyos acuerdos laborales fenecieron el 31 de diciembre del 2022, conforme Decisión Administrativa N° 605/22;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera

Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Fernanda Eliana Echazú, D.N.I. N° 39.536.476, con vigencia al 01 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Blanca Isabel Vaca Jurado, D.N.I. N° 93.761.743, con vigencia al 03 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046445

SALTA, 29 de Septiembre de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 548

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expte. N° 064-214126/2023-0

VISTO, el Decreto N° 13/2019 y las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, deviene necesario contratar los servicios de la Srta. Martina Bello Galarza, por el período comprendido entre el 01-09-2023 al 31-12-2023, para que preste servicios en la Secretaría de Trabajo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/2018;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Trabajo, en el ámbito de Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y la Srta. **MARTINA BELLO GALARZA**, DNI N° 41.371.611, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, cuyo texto como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría de Trabajo- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo- Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno,

Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046446

SALTA, 29 de Septiembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 549
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 52-21866/2023

VISTO la solicitud de afectación de diverso personal dependientes de la Secretaría General de la Gobernación a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la afectación en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 13/2019 y el artículo 1° inciso D) de la Resolución 16/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar las afectaciones de los señores Carmen Noemí Velázquez DNI 27.912.045, María Elizabeth Erazo DNI N° 16.167.604 y Juan Manuel Alemán DNI 30.443.532, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir de la fecha de prestación de servicios en la citada Subsecretaría y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046447

RESOLUCIONES MINISTERIALES CONJUNTAS

SALTA, 27 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 324
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS N° 145
EXPEDIENTE N° 0120047-201592/2023-0.-

VISTO el Decreto N° 616/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se aprueba el Acta Acuerdo Salarial para el Personal Docente, suscripta el día 31 de agosto del año 2023, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos y representantes de entidades sindicales;

Que la mencionada Secretaría advierte que por un error de tipeo se consignó al Código 690 un valor de \$32.127,85 (pesos treinta y dos mil ciento veintisiete con 85/100) cuando en realidad corresponde \$34.127,85 (pesos treinta y cuatro mil ciento veintisiete con 85/100);

Que en virtud de lo cual corresponde rectificar parcialmente el Anexo III del Decreto N° 616/2023;

Que tomaron debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo establecido en el artículo 74 y 76 de la Ley N° 5.348;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el Anexo III punto c. del Decreto N° 616/2023, dejando establecido que donde se consignó Adicional Código 690 - Período desde Agosto 2023 - Valor General Código \$32.127,85; debe leerse como Adicional Código 690 - Período desde Agosto 2023 - Valor General Código \$34.127,85, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cánepa - Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046463

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 28 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN GENERAL N° 11/2023
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
VISTO:

El artículo 6° del Código Fiscal, el artículo 9° de la Ley N° 5.348, el Decreto N° 2986/2015, la Decisión Administrativa N° 521/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 6° del Código Fiscal, el Director



General puede delegar sus funciones y facultades en funcionarios de su dependencia, de manera general o especial;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, dispone que la delegación debe ser expresa, contener una clara y concreta enunciación de las tareas y facultades que comprende, y publicarse;

Que, por su parte, el Decreto N° 2986/2015 determina la estructura y el cuadro de cargos de esta Dirección General de Rentas;

Que, en tal sentido, dicho instrumento establece que la Dirección de Recaudación mantiene bajo su órbita a los siguientes Subprogramas, a saber: Gestión Grandes Contribuyentes- Gestión Contribuyentes Generales- Gestión de Cobros- Capital Federal y Técnico Tributario;

Que, mediante Decisión Administrativa N° 521/2023, se designó al Lic. ROBERTO AMADEO IBARGUREN, D.N.I. N° 27.700.029, en el cargo de Director de Recaudación de la Dirección General de Rentas, a partir del 19 de septiembre de 2023;

Que, teniendo presente el contexto normativo expuesto, resulta menester descentralizar y agilizar el desarrollo del procedimiento administrativo que es de competencia del Director General, delegando las funciones y facultades correspondientes a la Dirección de Recaudación a los fines de una ágil y eficiente labor administrativa;

Que, en función de lo expuesto, es oportuno dictar una norma de delegación expresa de funciones y facultades al mencionado cargo, atento a la estructura jerárquica de la Dirección;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el Código Fiscal y las normas antes mencionadas;

**LA DIRECTORA GENERAL
DE RENTAS DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar en el Lic. ROBERTO AMADEO IBARGUREN, D.N.I. N° 27.700.029, todas las funciones y facultades relativas al cargo de Director de la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, previstas expresamente en el Código Fiscal y sus normas complementarias, y aquellas que implícitamente se le atribuyan a dicho cargo, encontrándose facultado para emitir todo tipo de actos administrativos y/o de administración necesarios para el ejercicio del cargo, como superior jerárquico de los Subprogramas Gestión Grandes Contribuyentes- Gestión Contribuyentes Generales- Gestión de Cobros- Capital Federal y Técnico Tributario, de acuerdo a la Estructura determinada en el Decreto N° 2986/2015.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Uldry Fuentes

Recibo sin cargo: 100012289

Fechas de publicación: 04/10/2023

Sin cargo

OP N°: 100108106

CÁMARA DE SENADORES

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

**EL PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE SENADORES
RESUELVE**

Artículo 1°.– Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Nadia Lorena Cruz, D.N.I. N° 27.544.519, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2°.– La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 – 3° piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3°.– Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.– Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar

SALA DE LA PRESIDENCIA, 28 de Septiembre de 2023.

Antonio Marocco, PRESIDENTE – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO

Recibo sin cargo: 100012288
Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108105

RESOLUCIONES

SALTA, 25 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 772

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-175.755/23-0.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la compra de tóner y cartuchos de tinta para distintas áreas del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 se adjunta el presupuesto emitido por la firma Marcos Alberto Marin, incluyendo la cotización de los elementos requeridos, a fs. 03/06 obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura practicando la imputación preventiva correspondiente por la suma de \$ 810.500,00;

Que, conforme al Dictamen N° 601/23 de la Coordinación Legal y Técnica del

Ministerio de Infraestructura (fs. 08/09) la contratación podría llevarse a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Simple, en el marco del art. 14 de la Ley N° 8072, atento a que el monto a contratar no supera el límite fijado por la reglamentación para la licitación pública;

Que a fs. 18/21, obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simple N° 19/23 para la contratación de "COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS";

Que a fs. 22, se encuentra conformada la Comisión Evaluadora; a fs. 23 se agrega copia de la publicación en página web de Compras y Contrataciones de la Provincia y a fs. 24/29 se agregan invitaciones a proveedores del rubro;

Que al Acto de Apertura realizado en fecha 04 de Septiembre de 2023, (fs. 51) se presentaron los siguientes oferentes: 1) HERSAPEL S.R.L., quien cotiza los ítems 1 al 6 por la suma total de \$ 971.427,00 y 2) MARCOS ALBERTO MARIN, quien cotiza todos los ítems por la suma de \$ 1.126.500,00;

Que a fs. 52/53, rola el informe emitido por la Comisión de Preadjudicación, recomendando admitir a las ofertas presentadas por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y preadjudicar la presente contratación a la firma MARCOS ALBERTO MARIN por la suma de \$ 1.087.500,00 (pesos un millón ochenta y siete mil quinientos con 00/100), por los ítems 1 a 5 y 7 y a la firma HERSAPEL S.R.L, por la suma de \$ 36.414,00 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos catorce con 00/100) por el ítem 6, por resultar las más convenientes a los intereses del Estado Provincial por contener los menores precios ofertados;

Que a fs. 54 rola la constancia de las notificaciones de la preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten observaciones a la misma;

Que a fs. 56/58, el Servicio Administrativo Financiero – SAF, adjunta la correspondiente imputación presupuestaria definitiva;

Que a fs. 59, mediante Dictamen N° 725/23, toma intervención la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 60 la Unidad de Sindicatura Interna toma la intervención que le compete mediante Informe N° 90/23;

Por ello, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 8.072 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Adjudicación Simple N° 19/23, llevada adelante por el Servicio Administrativo Financiero – SAF del Ministerio de Infraestructura, para realizar la contratación de "COMPRA DE DE CARTUCHOS PARA IMPRESORAS", para el Ministerio de Infraestructura.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles a la ofertas presentadas por las firmas 1) HERSAPEL S.R.L. y 2) MARCOS ALBERTO MARIN, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 3°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar la contratación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución a la firma MARCOS ALBERTO MARIN por la suma de \$ 1.087.500,00 (pesos un millón ochenta y siete mil quinientos con 00/100) IVA incluido, por los ítems 1 a 5 y 7 y a la empresa HERSAPEL S.R.L., por la suma de \$ 36.414,00 (pesos treinta y seis mil cuatrocientos catorce con 00/100) IVA incluido, por el ítem 6, por resultar las más convenientes a los intereses del Estado y



conforme el detalle del Anexo I y II que forman parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir la orden de compra con las empresas MARCOS ALBERTO MARIN y HERSAPEL S.R.L., por los montos y condiciones dispuestas en el artículo 3° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 092001000200 y 092001000300- Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

VER ANEXO

Valor al cobro: 0012 - 00008919
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 4,070.00
OP N°: 100108116

SALTA, 21 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 770

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 166.419/22 - 0 y agregados.

VISTO el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal, correspondiente a la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO TONONO 1, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO SOBRE RN N° 86 - TARTAGAL - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 01/23 (fs. 163/164), se adjudica la obra y se aprueba la suscripción del Convenio de Obra Pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la mencionada obra, por la suma de \$ 37.080.263,08 (pesos treinta y siete millones ochenta mil doscientos sesenta y tres con 08/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.022, con la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15° inc. a) de la Ley N° 8.072;

Que tal como surge del informe efectuado por la Inspección de Obra de la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. y la Nota presentada por la Municipalidad de Tartagal, atento a la aguda situación inflacionaria del país y al desfasaje económico existente entre el presupuesto oficial efectuado en el mes de Noviembre de 2.022 y las fechas de ejecuciones de la obra, la misma no podrá finalizarse en debida forma, por lo que se solicita la rescisión del Convenio existente para poder generar los medios para gestionar la finalización de la obra;

Que conforme a la Planilla del Sistema SISOP y al Informe del Sistema Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura (fs. 177), la ejecución de la obra tuvo su inicio en fecha 01 de Febrero del 2.023, registrándose un avance físico del 71,66 %;

Que tal como lo establece el artículo 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, los contratos podrán extinguirse en el supuesto de acuerdo de partes;

Que asimismo, el artículo 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 establece que la rescisión contractual por mutuo acuerdo deberá fundarse en motivos graves y sobrevinientes a la adjudicación, y que deberán acordarse los efectos patrimoniales y no

patrimoniales derivados de la misma;

Que en igual sentido, el artículo 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19 establece que ambas partes podrán acordar la rescisión del contrato cuando razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados imposibiliten su cumplimiento o como consecuencia de motivos graves sobrevinientes a la adjudicación;

Que la Dirección de Obras Municipales y la Coordinación General de la S.O.P. (fs. 175 vta.) prestan conformidad a la solicitud de rescisión requerida;

Que a fs. 177, rola el informe emitido por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura relacionado al estado financiero de la obra;

Que a fs. 178/179, mediante Dictamen N° 479/23, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de rescisión correspondiente;

Que a fs. 180, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 86/23;

Por ello, con encuadre legal en los artículos 55 inciso c) de la Ley N° 8.072, 76 inciso c) de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y 15.6 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P. N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el Convenio de Rescisión de Obra Pública celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Tartagal, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO TONONO 1, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO SOBRE RN N° 86 – TARTAGAL – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.– Remitir copia de la presente resolución al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 04/10/2023
OP N°: SA100046449

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 464/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPAS VARIAS, COLCHONES Y ROPA DE CAMA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100075–60592/2023–0.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone.

Fecha de Apertura: 23/10/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).



El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461, CUIT 30-70993328-7.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008922
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100108139

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 17/23

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento –se anuncia el llamado a Licitación Privada 17/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE PLAYÓN EXISTENTE EN ESCUELA N° 4.074 DR. BERNARDO FRÍAS LOC. GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 23.064.281,40.

Garantía de Oferta Exigida: (1% del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 11/10/2023 a 12:20 horas en en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 11/10/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 3.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19- 3- piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016909

Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100108156

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento –se anuncia el llamado a Licitación Privada 16/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE PLAYÓN EXISTENTE EN ESCUELA N° 4.022 DR. BENJAMÍN ZORRILLA, LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.977.216,13.

Garantía de oferta exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y lugar de apertura: 11/10/2023 a 11:40 horas en en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 11/10/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 90 días.

Valor del Pliego: \$ 5.000

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19– 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016909
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100108155

LICITACIÓN PRIVADA N° 15/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento –se anuncia el llamado a Licitación Privada 15/23.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA SOBRE PLAYÓN EXISTENTE EN ESCUELA N° 4.636 CNEL. LUIS BURELLA Y SAAVEDRA LOC. CHICOANA – DPTO. CHICOANA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 47.506.237.21.

Garantía de Oferta Exigida: (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 11/10/2023 a 11:20 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de ofertas: hasta las 09:30 horas del día 11/10/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de obra: 90 días.

Valor del pliego: \$ 5.000.

Lugar de adquisición del pliego: UCEPE oficina 19- 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consultas Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00016909
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100108154

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/2023 RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa S.A.

Expte. N°: 0090296-222571/2023-0.

Objeto: REFACCIONES VARIAS EN LA SECRETARÍA DE MINERÍA – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 300.000 (pesos trescientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9; CBU 2850100-6 3009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: del 9 al 13 de octubre de 2023, de 8:00 a 14:00 horas en sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- 4.400- Salta- Teléfono: 0387-4221454/4310180.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:30 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 27 de octubre de 2022, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016890
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100108130

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2023

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-168301/2023-0.

Adquisición de: capas de lluvia y botas de goma con destino a UC N° 7 – Granja Penal Santa Teresita – Cerrillos, dependiente del SPPS.

Pedido N°: 1095/23.

Disposición N° 1362/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: SR. ATENOR por un importe total de pesos trescientos noventa y cinco mil seiscientos veinte con 00/100 (\$395.620,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00016857
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108093

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2023 – DECLARA DESIERTA
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de las Contratación Abreviada N° 26/2023, Expte. N° 0110033-135213/2023-0 – Presupuesto Oficial \$ 421.000,00 para la adquisición de una (01) llanta para neumático 17.5 x 25 rodado 25 – motoniveladora SDLG Modelo G9190F.

Firmas Invitadas: MARTINEZ NEUMATICOS – SALTA LAROCCA NEUMATICOS – NEUMATICOS DEL VALLE – RODAR NEUMATICOS – NEUMATICOS CAMPOS – NEUMATICOS CORRALES – JDG NEUMATICOS – CUBIERTAS SAN AGUSTIN – RAUL AGUSTIN CORRALES – ANA INES DUARTE – AMG EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES.

Ofereentes Presentados:

Por Resolución N° 976/2023, DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 26/2023 para la adquisición de una (01) llanta para neumático 17.5 x 25 rodado 25 – Motoniveladora SDLG Modelo G9190F.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00016860
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108101

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE 0090034–208688/2021–0

Alejandra Beatriz Navarro DNI N° 21.830.192, en su carácter de adquirente por boleto de compra-venta al Sr. Álvarez Morales Fabián Arnaldo DNI N° 24.955.518, gestiona la concesión de uso de agua pública superficial para riego de 5 ha con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lt/seg. para el Catastro N° 495 del Dpto. Anta, provincia de Salta, con aguas a derivar del río Juramento, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles: contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 28 de Septiembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00016835
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108076

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–39269/2013–0

Los titulares registrales del catastro N° 232 del Dpto. La Viña. y los titulares registrales del catastro N° 236 del Dpto. La Viña, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública para riego de 3,9215 ha con carácter permanente para el Catastro N° 232, con un caudal de 2.058 lt/seg. y para el catastro 236 una superficie de 1,3000 ha con carácter permanente, con un caudal de 0.6825 lt/seg. ambas con aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia. F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Junio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00016760
Fechas de publicación: 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108000

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA - REMSA SA - CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 14/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del "CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N 14/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL QUIRON III A - TOLAR GRANDE DE LA PROVINCIA DE SALTA". Expediente N° 0090296-217817-2023-0. El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.190/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 01/11/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 09 al 13 de octubre 2023, de horas: 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387-4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 400.000.00 (pesos cuatrocientos mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: miércoles 01 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Publicar tres veces

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016786
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100108031

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 12/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 12/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL AGUAMARGA 26– SAN ANTONIO DE LOS COBRES DE LA PROVINCIA DE SALTA” Expediente N° 0090296–217804–2023–0 – El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.180/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 02/11/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 09 al 13 de octubre 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta–Teléfono 0387–4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 250.000.00 (pesos doscientos cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3–100–0940055914–9 CBU 2850100–63009400559149–1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171–4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 02 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171–4400–Salta.

Publicar tres veces.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016786
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100108030

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSa SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 10/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, en el marco del “CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N 10/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL CENTENARIO I – SAN ANTONIO DE LOS COBRES DE LA PROVINCIA DE SALTA” Expediente N° 0090296–217781–2023–0. El Área de

Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 774.130/22 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii), Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 03/11/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: 09 al 13 de octubre 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- (4400)-Salta-Teléfono 0387- 4221454/4310180.

Precio del Pliego: \$ 400.000.00 (pesos cuatrocientos mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100- 0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de Apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: viernes 03 de noviembre del 2023, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171-4400-Salta.

Publicar tres veces.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016786
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,465.00
OP N°: 100108029



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22807 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 0.1 ha en zona de uso restringido y 743.2 ha en zona de uso sustentable, sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7.107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.807	Casandra VI	Litio y Potasio	Los Andes

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108111

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 22771 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97) que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla. Transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código de Procedimientos Mineros), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.771	El Latino III	Dis. de Tierras Raras y Litio	La Poma

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108110

SUCESORIOS

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“SERNA, PEDRO EDUARDO POR SUCESORIO”, EXP 802099/23**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Pedro Eduardo Serna, DNI N° 8.161.397, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Septiembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016869
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108119

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Distrito judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **“SERRUDO, MARIA NELIDA POR SUCESORIO” DNI N° 10.993.622, EXPTE. N° 820094/23**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram ([jcivycom9salta](https://www.instagram.com/jcivycom9salta)). Fdo.: Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza; Secretario, Dr. Fernando Schweitzer.

SALTA, 25 de Setiembre de 2023.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016866
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108115

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“AVILA, MARIA ROSA POR SUCESORIO- C - EXPTE. N° EXP-25743/23”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, 4 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016865
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108114

La Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **"LOPEZ, MARIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 807349/23"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 14 de Agosto de 2023.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016863
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100108107

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio de: **"VELEZ, ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 213.877/08"**, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación.

SALTA, de septiembre de 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016861
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108103

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **“JUAREZ, ANGEL DEL VALLE S/SUCESORIO”, EXPTE. N° 5542/21**, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del CCyC 2° párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer – Jueza – Dra. Mariana Laura Barrera – Secretaria.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de de 2023.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108094

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Quiroga, en los autos caratulados: **“CALA, JUAN ALBERTO – SUCESORIO”, EXPTE. N° 1-87.545/04**, ordenó se DECLARE abierto el juicio sucesorio de Cala Juan Alberto...- Cítese, por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Juez) – Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris (Secretaria).
SALTA, 06 de Junio de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108092

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: **“MAMANI, CRESENCIO ZOILO; SERRANO, AVELINA PAULINA POR SUCESORIO”, EXPTE. N.º 685447/2019**: I./ DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. Avelina Paulina Serrano y/o Adelina Paulina Serrano, fallecida en fecha 19/10/2019, como ocurrido en la ciudad de Salta, provincia de Salta. II./ ORDENAR la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, de Septiembre de 2023.

Dra. María Jose Araujo, SECRETARIA

Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108091

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: **“MARTINEZ, GLADYS NILDA POR SUCESORIO”, EXP – 727.738/21** de trámite por ante la Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y Cctes. del C.P.C.C. CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Gladys Nilda Martinez – Por Sucesorio, DNI N° 4.142.039, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 31 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016780
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100108022

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“HOYOS, JUAN CARLOS POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 811895/23**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Juan Carlos Hoyos, L.E. N° 7.235.629, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 01 de septiembre de 2023.

Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016633
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100107770

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría N° 2 de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **"LOPEZ, FERMIN – SUCESORIO", EXPTE. EXP N° –9110/23**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Catalina, Gallo Pulo – Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de septiembre de 2023.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016430
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100107432

En los autos caratulados: **"CARDOZO, MARIA DEL SOCORRO POR SUCESORIO", EXP – 813.957/23** del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Maria del Socorro Cardozo, DNI N° 6.163.425, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016031
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100106743

REMATES JUDICIALES

POR CLARA MARISOL MARTIN – JUICIO EXPEDIENTE N° 21408/18

Marisol Martin, Martillera Pública, por Orden de la Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza del

Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur – S.J. Metán–, Secretaría del Dr. Leonardo Andrés García, en los autos caratulados: Oficio Ley 22172 en los autos caratulados: “BARCALA GUSTAVO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)” EXPTE. N° 21408/18, el día 06 de octubre de 2023 a hs. 10:30, en Pje. Azcuenaga N° 833 de la ciudad de San José de Metán, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal que asciende a la suma de \$ 2.405,75 (pesos dos mil cuatrocientos cinco con 75/100), del inmueble urbano de propiedad de Barcala, Gustavo Luis, ubicado en calle Rivadavia al 450 identificado con Matrícula N° 13470 Mza. 25 Parcela 4 Sección A de esta Ciudad de San José de Metán. Extensión: partiendo desde el punto 2-3 21.00 mts. s/ Calle Rivadavia: 3-10: 41,95 m.; 10- 9: 3,96 m.: 9-6: 37,60 m.; 6-7: 7,02 m. s/ Calle Independencia; 7-8: 37,72m: 8-1: 10,04 m. y 1-2: 43,61 m. Límites: NO.: calle Independencia: Parc. 2 G Matr. 8.658 Prop. Díaz Julio Antonio y Parc. 5 Mat. 13.471 prop. Lozada Carlos Dante; SE.: Calle Rivadavia; NE: Parc. 2 g Matr. 8658, prop. Díaz Julio Antonio y Frac- 2 b, Mat. 8621 Prop. Araquistán Osvaldo Valentin; SO: Parc. 5, Mat. 13471, prop. Lozada Carlos Dante.– El inmueble se trata de un terreno baldío sin ocupantes con entrada por calle Rivadavia y por calle Independencia, cuenta con según google earth con 1171,17 metros cuadrados de superficie total, el terreno en cuestión se encuentra cerrado en el lado norte con tela metálica, de lado este con tela metálica y del lado sur no se encuentra cerrado, las medidas se encuentran detalladas en la cédula parcelaria. Forma de Pago: seña de contado 30% del precio adquirido en el Acto de Remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble según art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más 2,5% sellado DGR. Todo a cargo del comprador. Informes: en Expte. o a la Martillera Clara Marisol Martín – S.J. de Metán – Cel. (03876- 476509). Edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

SAN JOSÉ DE METÁN, (SALTA), 28 de Setiembre de 2023.

Factura de contado: 0011 – 00016846

Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023

Importe: \$ 3,509.00

OP N°: 100108087

POSESIONES VEINTEAÑALES

La señora Jueza Dra. María Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "MAIDANA, CLAUDIO RICARDO CONTRA BUSTAMANTE, CECILIO; PROVINCIA DE SALTA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° EXP – 745246/21, cita al Sr. Cecilio Bustamante mediante edictos los que deberán publicarse por el plazo de dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que en el plazo de treinta días comparezca a tomar legal intervención, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC.

SALTA, 8 de Septiembre de 2023.

Dra. Marcela Andrea Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016868
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100108118

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“DIAZ, JORGELINA CELIA VS. CARRIZO, JOSE NAVOR POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES- C”, EXPTE. N° EXP-24334/21**, CITA a los herederos del Sr. José Navor Carrizo, DNI N° 39.207.709 y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 6.849, Sección B, Manzana 9, Parcela 1-D, del Departamento Metán, cuya posesión se trata, los cuales se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

SAN JOSÉ DE METÁN, 20 de Septiembre de 2023.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016791
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108041

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“PEREZ, MIGUEL ANGEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXP - 827.467/23** hace saber que en fecha **02 de octubre de 2023** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA Sr. Miguel Ángel Pérez, DNI N° 28.674.446, CUIL N° 20-28674446-0, con domicilio real en manzana N° 356 “B”, casa N° 9, barrio Siglo XXI y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad.** Se ha fijado el **09 de octubre de 2023 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos.

INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008917
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023, 10/10/2023
Importe: \$ 4,895.00
OP N°: 100108109

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“CÓRDOBA Y ROMERO SRL – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR”**, EXPTE. N° EXP 810.096/23, hace saber que en fecha 02 de octubre de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la sociedad CÓRDOBA Y ROMERO SRL, CUIT N° 30-63385122-7, con sede social y domicilio procesal en Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 48 de esta ciudad. Se ha fijado el 10 de octubre de 2023 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR La REALIZACIÓN** de los bienes de la fallida a la finalización del ciclo lectivo del año 2023, atento a la actividad que desarrolla (explotación de un establecimiento educativo). **DEBERÁ la sindicatura proceder a la incautación** de los bienes de la sociedad ordenada en apartado C), designando como depositario judicial de los mismos al representante y/o autoridad del establecimiento educativo, presente al momento de realizarse la medida. La designación del enajenador se efectuará cuando se acredite la existencia de bienes realizables (art. 88 inc. 9°, LCQ). **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 02 de Octubre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008915
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023, 10/10/2023
Importe: \$ 6,600.00
OP N°: 100108100

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **“MARCIAL MIGUEL ALBERTO POR QUIEBRA DIRECTA”, EXPTE. N° EXP. 53473/22** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** el estado de quiebra del Sr. Miguel Alberto Marcial, CUIL 23-35779605-9, con domicilio Av. Salta y 9 de Julio S/N, Embarcación, Dpto. San Martín- Salta **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el 20 de Octubre de 2023** como fecha o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN NELIDA BALUT, DOMICILIO calle CORNEJO N° 825- Tartagal, email nelida.balut@hotmail.com. **5) FIJAR el 06 de Diciembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 22 de Febrero de 2024** (art. 39 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 11.800. **TARTAGAL, 28 de Septiembre de 2023.**

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008910

Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023

Importe: \$ 5,775.00

OP N°: 100108078

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini - Jueza (I) del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CRUZ, NESTOR DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP - 827464/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 28 de setiembre de 2023: **1) Se DECLARÓ** en estado de quiebra al Sr. Néstor Daniel CRUZ, DNI N° 37.776.220, con domicilio real declarado en calle Damasco Uriburu N° 1946, Villa María Ester, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 24 de noviembre de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 9 de febrero de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 26 de marzo de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 12.000.

SALTA, 28 de Setiembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008906
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100108057

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza (I) del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“CORRALES, VANESA CAROLINA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”, EXPTE. N° EXP – 827472/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 27 de setiembre de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Vanesa Carolina CORRALES, DNI N° 31.035.899**, con domicilio real declarado en calle William Pastore n° 570, barrio Autódromo, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón n° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 24 de noviembre de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 9 de febrero de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 26 de marzo de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$12.000.**

SALTA, 28 de Setiembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008903
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100108024

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **“LIQUITAY, CARLOS ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 815518/23”**, ordena la publicación de edicto complementario al de fecha 23/07/2023, en el que se hace conocer el estado de Quiebra de Carlos Elías Liquitay DNI N° 28.646.111, con domicilio legal en calle Obispo Romero N° 961–Villa Soledad de Salta Capital y procesal constituido en calle Pueyrredon n° 517 de esta ciudad de Salta, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y

un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 06/07/2023, la CPN María Estela Arzelán, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijo los días de atención: martes, miércoles y jueves en el horario de 17:00 a 19:00 horas y en el vencimiento en el mismo horario.

CPN Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00008902
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100108015

EDICTO:

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alvarez en los autos caratulados: **"MOLINA CLAUDIA DEL MILAGRO POR QUIEBRA", EXPTE. N° EXP-54569/22** ordena la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y a los siguientes efectos: 1) DECLARAR el estado de quiebra SRA. CLAUDIA DEL MILAGRO MOLINA CUIL 27-28096399-8, con domicilio en Mza. A casa 04 B° 101 Viviendas- Gral. Mosconi- Dpto. San Martín- Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el 20 de Octubre de 2023** como fecha o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico posesionado en autos, CPN NELIDA BALUT, domicilio calle Cornejo N° 825 - Tartagal, email nelida.balut@hotmail.com. 5) **FIJAR el 05 de Diciembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día **22 de Febrero de 2024** (art. 39 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 11.800.**

TARTAGAL, 21 de Septiembre de 2023.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008890
Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023
Importe: \$ 6,215.00
OP N°: 100107958

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini, Jueza (interina) del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"SALAZAR, DARIO ROQUE POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 825205/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín

Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 08 de setiembre de 2023: 1) Se **DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Darío Roque SALAZAR, DNI N° 30.549.244**, con domicilio real declarado en calle Ambrocetti N° 1909, barrio 9 de Julio, y procesal constituido a todos los efectos legales en manzana 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) **FIJAR el día 7 de noviembre de 2023**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) **FIJAR el día 22 de diciembre de 2023** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) **DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 11 de marzo de 2024** (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 12.000**. 8) Que ha sido designado **Síndico al CPN Emilio Antonio Solivellas**, con domicilio en calle San Luis N° 575 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 25 de Setiembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008889

Fechas de publicación: 28/09/2023, 29/09/2023, 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023

Importe: \$ 6,270.00

OP N°: 100107957

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza Interina), del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Xamena, Claudina, en los autos caratulados: "**DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO**" - **EXPTE N° 822631/23** hace saber: 1) Que con fecha 7 de Septiembre de 2023 se ha **DECLARADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO** de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., C.U.I.T. N° 33-71084249-9 y con domicilio procesal constituido social en en calle Cordoba n° 811, de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico titular Estudio Contable Lávaque y Asociados Contadores Públicos, cuyos representantes son el C.P.N Leandro Benjamín Lávaque y el C.P.N. Pablo Alejandro Romano con domicilio en Bolivar N° 422 de esta ciudad -domicilio real y procesal, en donde atenderá al público los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. 3) Que se ha fijado fecha hasta el día 7 de noviembre de 2.023 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura. 4) Que el arancel para solicitar la verificación de créditos, se establece en \$ 12.000. 5) Señalar el día 22 de diciembre de 2.023 o el siguiente hábil como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 11 de marzo de 2.024 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado para la presentación del informe general (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q).- Publíquese Edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Fdo.: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza I); Dra. Xamena, Claudina (Secretaria).

SALTA, de Septiembre de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016785
Fechas de publicación: 02/10/2023, 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023
Importe: \$ 276,650.00
OP N°: 100108028

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza María Calleri, en los autos caratulados: "**VILCA, PRESENTACION; YONAR VILCA, PRESENTACION POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**" EXPTE. N° 775907/22, tiene por promovida ausencia con presunción de fallecimiento de la Sra. Presentación Vilca o Presentacion Yonar Vilca, y cita a la misma a presentarse a juicio a fin de hacer valer sus derechos, ordenando la publicación de edictos una vez por mes durante seis meses.

SALTA, 25 de Agosto de 2023.

Dra. Constanza M. Calleri, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00016334
Fechas de publicación: 05/02/2024, 04/10/2023, 03/11/2023, 04/12/2023, 04/01/2024
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100107282



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

PIEVE SALUD SA

Por decisión de Directorio se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de la sociedad PIEVE SALUD SA, para el **DÍA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023**, a horas 12:00, en la sede social de calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de las Notas, Informes y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio económico N° 25 finalizado el 30/06/2023.
- 3) Aprobación de gestión de los directores y asignación de honorarios.
- 4) Distribución de utilidades.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: la Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, copia del Balance correspondiente al Ejercicio N° 25, finalizado el 30/06/2023, con su respectivo Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas e Informes y Cuadros Anexos.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016905
Fechas de publicación: 04/10/2023, 05/10/2023, 06/10/2023, 09/10/2023, 10/10/2023
Importe: \$ 10,450.00
OP N°: 100108149



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE SALTA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, de acuerdo al Estatuto Social en vigencia, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA SÁBADO 04 DE NOVIEMBRE DE 2023** a horas 9:00 en su sede social sita en calle España N° 1.090 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario General, Memoria del Ejercicio e informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicio Económicos cerrados el 31/12/2021 y 31/12/2022.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de dos (02) socios asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: art. 37 del Estatuto Social: las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma del Estatuto y Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes , una (1) hora , después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Alfredo S. Ruiz , PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00016867
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108117

CÁMARA DE AGENTES DE LOTERÍA Y TÓMBOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA - CALTOSA

La Cámara de Agentes de Lotería y Tómbola de la Provincia de Salta (CALTOSA), convoca a sus asociados a las **ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2023**, a horas 09:00, en su sede social, sito en calle Urquiza N° 260, de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Solicitar autorización a los señores asambleístas para que la Comisión Directiva, en nombre y representación de la Cámara de Agentes de Tómbola y Lotería de la Provincia, gestione y administre la organización y comercialización de bingos, en la provincia de Salta.
- 3°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Observaciones: las Asambleas Generales podrán sesionar a la hora fijada en la convocatoria, siempre que al constituirse, se encuentren presentes el 30 % de los socios activos. Transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la Asamblea podrá constituirse y sesionar con cualquier número de socios que se encuentren presentes (art. 38 del Estatuto

Social).

José Alfredo Rodríguez, PRESIDENTE – Mónica Elizabeth Cabezas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00016862
Fechas de publicación: 03/10/2023, 04/10/2023, 05/10/2023
Importe: \$ 3,300.00
OP N°: 100108104

ASOCIACIÓN CAYKUS ARTESANOS SALTEÑOS

La Comisión Directiva de Caykus Artesanos Salteños, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, a horas 8:00 en barrio Juan Manuel de Rosas, calle Jorge Cafrune manzana F, lote 6, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- b) Consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización de los años 2021 y 2022.
- c) Consideración de aumento de cuota societaria.
- d) Elección de autoridades.

Nota: la Asamblea se realizará válidamente con la cantidad de socios presentes después de una hora de la fijada en la convocatoria.

Tomasa Dovado, PRESIDENTA – Arnaldo Rodrigo Cuevas, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016859
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108099

ASOCIACIÓN AMATEUR DE VETERANOS DE FÚTBOL DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Amateur de Veteranos de Fútbol de Salta, cita a los señores asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, a horas 21:00, en La Nación N° 3690, barrio Miguel Aroz de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2017 a 2022.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Se nombra como miembros de la Junta Electoral a los Sres. Andrés Hugo Resina, José Oscar Rivella, y Oscar Alfredo Resina.

El proceso eleccionario se llevará a cabo con el siguiente cronograma:

Fecha tope de presentación de listas: 17/10/2023.

Período de tachas hasta el día 24/10/2023.

- Oficialización de listas el día 25/10/2023.
4) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Nicolás Barranco, PRESIDENTE – Walter Gorosito, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00016858
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108095

EL CÍRCULO SOCIAL Y DEPORTIVO DR. ADOLFO GÜEMES

Convoca a sus señores socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del Círculo Social y Deportivo Dr. Adolfo Güemes, para el **VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023**, a horas 18:00, en sede de la Institución, Adolfo Güemes N° 72. Donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Llamado a lista y verificación de asistencia.
 - 2) Tratamiento y consideración de Memoria, Inventario, Balance General año 2021 y 2022, e Informe del Órgano de Fiscalización.
 - 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, y Órgano de Fiscalización, por el período de dos años.
 - 4) Consideración de autorización para la fijación de las cuotas societarias, a la nueva Comisión Directiva.
 - 5) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
- SALTA, 25 de Setiembre de 2023.**

Cr. Hernando Barbito, PRESIDENTE – Cr. Edgar Alberto Recchiuto, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00016856
Fechas de publicación: 04/10/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100108090

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.563 DE FECHA 03/10/2023

SUMARIO SECCIÓN ADMINISTRATIVA LEYES

Pág. N° 3

Donde Dice:

N° 8.396 – Promulgada por Dcto. N° 645 del 28/09/2023 – SGG – INSTITUYE EL 8 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA DILEXIA Y LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL

APRENDIZAJE"...

Debe Decir:

N° 8.396 – Promulgada por Dcto. N° 645 del 28/09/2023 – SGG – INSTITUYE EL 8 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA DISLEXIA Y LAS DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE"...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100012290
Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108131

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 12.010.589,40
Recaudación del día: 3/10/2023	\$ 93.882,75
Total recaudado a la fecha	\$ 12.104.472,15

Fechas de publicación: 04/10/2023
Sin cargo
OP N°: 100108157

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



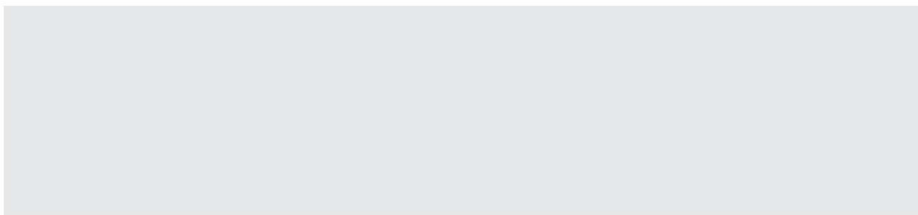
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar